



AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el acuerdo de declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2011080450)

El pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Serradilla y formulada por Serratrans, SL, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la unidad de actuación, determinando la forma de gestión indirecta, por el sistema de compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha ley.

Serradilla, a 2 de febrero de 2011. El Alcalde, FÉLIX BRAVO GÓMEZ.

SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011 por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Cuatro cámaras de estudio para Canal Extremadura TV". Expte.: NG-011210. (2011060361)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de expediente: NG-011210.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://tv.canalextramadura.es/>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Cuatro cámaras de estudio para Canal Extremadura TV.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 249, de 29 de diciembre de 2010.